



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito: “Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país”
Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho”
Visión: “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”

Asunción, 09 de febrero de 2026

Señor
Dr. AGUSTIN ENCINA, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en relación a las observaciones realizadas al proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2026 PARA LA “ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS Y SERVICIOS CONEXOS PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN” con ID N° 479.080**, a fin de responder lo siguiente:

1. Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

Observación: El requerimiento establecido correspondiente a que la oferente cuente con cierta cantidad de personas inscriptas en IPS y con determinada antigüedad como condición de participación, se constituye en un requerimiento para la ejecución. Se solicita explicación del por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación

RESPUESTA: Resulta técnicamente necesario que el oferente cuente con personal idóneo y capacitado para el correcto manejo de las herramientas tecnológicas con que cuenta la empresa para la prestación del servicio es decir del sistema automatizado de reservas GDS (Sabre, Amadeus y otro equivalente), comprobable con la nómina del personal (acompañado de los contratos, planilla de IPS) y constancias o certificados de capacitación, considerando la necesidad a cubrir y los requerimientos mínimos exigidos en las especificaciones técnicas y que posibiliten una respuesta ágil y efectiva al momento de la solicitud del servicio especialmente en las eventuales situaciones en que la misma sea requerida de manera urgente durante la vigencia del contrato, caso contrario, es decir la ausencia de personal idóneo para el manejo del sistema de reservas compromete la capacidad técnica del proveedor y pone en riesgo la correcta ejecución del contrato debido a posibles retrasos en la emisión de los pasajes, errores en las reservas, imposibilidad de gestionar cambios, reembolsos o reemisiones, etc., los cuales podrían dificultar la realización de viajes oficiales y el cumplimiento de la agenda parlamentaria.

2. DATOS DE LICITACIÓN

1. **Observación:** Planilla de precios del Dictamen de costo: Se observa que la convocante cotiza por porcentaje de Recargo sobre el precio total., en cambio en el SICP la misma indica en guaraníes.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito: “Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país”
Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho”
Visión: “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”

RESPUESTA: La cifra indicada en el SICP corresponde al porcentaje de recargo estimado por los servicios requeridos, sin embargo debido a que el sistema no permite indicar dicha cifra en porcentaje e indica directamente el símbolo de la moneda guaraní, no es posible la corrección correspondiente por lo cual la misma queda indicada en las condiciones mencionadas. No obstante, se aclara (en la Sección de Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas del PBC) que la cifra indicada en la planilla de precios del SICP corresponde al porcentaje de recargo estimado por los servicios requeridos, obtenidos según los antecedentes de estimación de costos.

2. **Observación:** Constancia Pluri: Solicitamos a la convocante ., que el documento cuente con la firma de la dirección financiera //Dictamen tecnico : Observamos que la convocante indica la Res 4401., la misma ya no se encuentra vigente //Dictamen Tecnico: Solicitamos suprimir el instructivo ., asi también ampliar la justificación técnica que respalde al objetividad de los requerimiento técnicos solicitados //Consultamos a la convocante si corresponde otorgar un puntaje en el punto de : OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERE., teniendo en cuenta que la metodología de evaluación es : Basado únicamente en precio ., Unificar criterios //7. Solicitamos a la convocante completar conforme al instructivo que se encuentra en el pliego estándar los puntos que hace referencia a “Identificación de la unidad solicitante y justificaciones. (ampliar la justificación de la necesidad a ser satisfecha y la justificación de las especificaciones técnicas).//PBC: Plan de prestación de los servicios: Solicitamos a la convocante completar teniendo en cuenta el instructivo //

RESPUESTAS:

- 1.** Se remite documento solicitado.
- 2.** Se remite Dictamen Técnico con las modificaciones solicitadas.
- 3.** Se realiza el cambio a la modalidad de multiplicidad de criterios como metodología para la evaluación.
- 4.** Se realiza la ampliación de dicha justificación de la unidad solicitante.
- 5.** Se procede a modificar el punto observado en el Pliego de Bases y Condiciones.

3. Datos del SICP.

- 1. Observación:** No tildó en el SICP que se realiza por abastecimiento simultaneo, pero en el pliego si establece, Considerando lo establecido en el Pliego de bases y condiciones/carta de invitación, se solicita tildar en el SICP "abastecimiento simultaneo" y remitir la justificación correspondiente conforme a las normativas vigentes



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito: “Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país”
Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho”
Visión: “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”

RESPUESTAS: Respecto a lo señalado, se procede a tildar en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) la opción correspondiente a “abastecimiento simultáneo”, en concordancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones / Carta de Invitación. Asimismo, en relación con la solicitud de remitir la justificación correspondiente, se deja constancia de que, conforme a la verificación de la normativa vigente, en particular la Resolución DNCP N° 2264/24, no se encuentra expresamente prevista la obligación de remitir una justificación formal adicional para la utilización del abastecimiento simultáneo, más allá de su previsión en el Pliego de Bases y Condiciones.

4. DOCUMENTOS DEL SICP

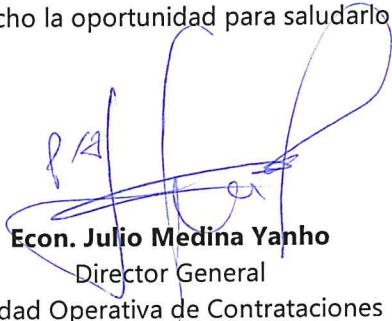
1. **Observación:** Ítems disponibles en la tienda virtual. Se verifica que existen ítems disponibles en la tienda virtual, por lo que se recuerda la obligatoriedad de adquirir de la misma. En caso de ajustarse en algunas de las excepciones previstas en la normativa vigente, se solicita remitir la declaración jurada que contenga una explicación detallada de la situación de hecho e individualización del inciso en el que se subsume el procedimiento de contratación a ser comunicado, a los efectos de acreditar la pertinencia para la realización del mismo.

RESPUESTAS: Respecto a lo señalado, se remite la justificación en la sección de documentos.

2. **Observación:** No remite constancia A Referendum. Se solicita remitir la Constancia Ad Referéndum, conforme a la reglamentación vigente.

RESPUESTAS: Se remite CDP en la sección de Documentos.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.


Econ. Julio Medina Yanho
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones